

GACETA S INMUJERES CIUDAD DE MÉXICO

INMUJERES CIUDAD DE MÉXICO

Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México José María Izazaga #148, Col. Centro, C.P. 06090, Del. Cuauhtémoc.

www.inmujeres.cdmx.gob.mx

Contenidos

Coordinación de Estudios e Investigaciones INMUJERES CDMX

Diseño

Coordinación de Difusión INMUJERES CDMX













El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado que realizan las mujeres es una contribución fundamental de las mujeres al desarrollo económico de la CDMX y al bienestar de sus familias. Sin embargo, esta contribución no ha sido lo suficientemente reconocida y, por ello, la presente Gaceta del Inmujeres CDMX tiene como finalidad resaltar las contribuciones fundamentales de las mujeres a la economía y al desarrollo de la sociedad en su conjunto.

En la Gaceta encontrarán datos que subrayan que las responsabilidades y el tiempo dedicado por las mujeres al hogar o al cuidado de personas dependientes, sin recibir por ello remuneración, impacta negativamente en la posibilidad de las mujeres de contar con ingresos propios y restringe su participación en la política y en la sociedad.

Así mismo, les informamos de diferentes actividades realizadas por el Inmujeres CDMX para la defensa y promoción de los derechos de las niñas y las mujeres en la Ciudad. En la sección "Maestras que viven y transitan por la CDMX",reconocemos el trabajo pionero de la Dra. Mercedes Pedrero en los estudios de trabajo no remunerado, uso del tiempo, género y economía.

Como siempre, esperamos sus sugerencias y observaciones y esperamos que este nuevo número de la Gaceta les sea de utilidad.

Cordialmente

Dra. Teresa del Carmen Incháustegui Romero Directora General del Instituto de las Mujeres de la CDMX



ÍNDICE

01	Editorial							
03	Trabajo doméstico y de cuidados no remunerados							
09	El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado en la Ciudad de México							
09	- Trabajo no remunerado de los hogares de la CDMX							
10	- Trabajo remunerado y no remunerado a nivel delegacional							
11	- Población de la CDMX que necesita cuidados							
15	- Población de la CDMX que proporciona cuidados							
16	- Tipo de actividad de cuidados							
18	- Participación económica de las cuidadoras							
20	- Conciliación vida familiar y trabajo							
21	Acciones asociadas al trabajo de cuidados en la CDMX							
21	- Para niñas y niños de 0 a 5 años							
22	- Para niñas, niños y adolescentes entre 6 y 14 años							
22	- Para personas con discapacidad y adultos mayores							
23	Actividades Inmujeres CDMX para la garantía de los derechos							
	de las niñas y las mujeres							
25	Fechas para recordar							
26	Maestras que viven y transitan por la CDMX							
27	Para aprender y disfrutar							
28	Directorio de las Unidades Delegacionales del Inmujeres CDMX							

Trabajo doméstico y de cuidados no remunerados

La incorporación de la perspectiva de género en el ámbito económico da cuenta de la participación inequitativa de mujeres y hombres en la economía. Puntualmente, se ha visualizado la adherencia de las mujeres al mercado laboral y su participación como fuerza laboral en la esfera productiva, además de fuerza laboral en el ámbito familiar al realizar actividades de atención y cuidado. 1

Labores domésticas
Labores de cuidado
Empleos de poca calidad
Empleos poco o no remunerados

Labores de mayor jerarquía
Empleos remunerados

Existen dos corrientes de pensamiento que analizan ampliamente los aspectos centrales del género en la dinámica de la economía:

La economía feminista efectúa un cruce entre el feminismo y la economía, subrayando el papel de las mujeres como agentes económicos, que sin ser remuneradas, han desarrollado actividades importantes para el desarrollo de la sociedad en general. Esta corriente aborda temas tales como el trabajo y el empleo, el uso del tiempo y los cuidados, la pobreza, las políticas macroeconómicas y sus efectos.²

La economía del cuidado gestiona un análisis más detallado del cómo estas actividades no remuneradas que realizan mayormente las mujeres, aporta directamente a las economías nacionales y a la reproducción social. Para ello, distingue entre formas de trabajo, correlación con el mercado y características de los beneficiarios.³



² Espino, A. (2010) Economía Feminista: Enfoques y propuestas. Instituto de Economía, p. 2

¹ Rodríguez, C. (2005) Economía del Cuidado y Política Económica: Una aproximación a sus interrelaciones. Versión preliminar-sujeta a revisión. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Panel Políticas de Protección Social Economía del Cuidado y Equidad de Género. Argentina, p. 1

³ Rodríguez, C. (2005). Economía del Cuidado y Política Económica, p. 2

Desde esta perspectiva, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado son las actividades que se realizan tanto en el ámbito privado como en el público para el mantenimiento de la vida humana de cada una de las personas.

Quiénes lo proveen

La familia, fundamentalmente,
mujeres de la familia.
Personas encargadas que en su
mayoría tambien son mujeres.

Quiénes lo reciben

Personas en todos los momentos de vida.
Fundamentalmente: niños y niñas,
personas adultas o con enfermedades
que lo requieran gran parte del tiempo.

Las tareas domésticas son actividades de mantención material del hogar, en tanto, las tareas de cuidado son actividades que implican la atención cotidiana a niñas, niños, personas adultas mayores, con discapacidad o con enfermedades en el desarrollo y el bienestar.⁴

Este tipo de trabajo aporta a la reproducción de la sociedad y ha sido históricamente delegado a las mujeres, impactando en el desarrollo de diferentes áreas de su vida. Específicamente en su participación en el mercado laboral, los impactos se observan en:



En el marco del derecho internacional de los derechos humanos de las mujeres, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, cobraron relevancia como un asunto público particularmente en:

⁴ ONU Mujeres (2015). Medir el trabajo no remunerado (TnR) y el uso del tiempo (UdT). Visibilizar la Contribución de las mujeres a la economía y a la sociedad. En http://www2.unwomen.org/~/media/field%20office%20americas/documentos/publicaciones/contribuci%C3%B3n%20mujeres.pdf?v=1&d=20150625T091453 [Consulta: 22 de julio de 2016]

- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)

Insta a los Estados a que adopten las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la esfera del empleo por razones de matrimonio, maternidad, o por asociarlas al trabajo de cuidados no remunerado. En este sentido, exhorta a los Estados a emitir licencias de maternidad, a crear una red de servicios de cuidado de infantes y, a estudiar el trabajo sin remuneración que realizan las mujeres.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Postula la distribución equitativa entre mujeres y hombres de las responsabilidades respecto a la familia. Para ello, insta a los Estados a elaborar medios estadísticos para reconocer y hacer visible el trabajo no remunerado de la mujer y sus contribuciones a las economías nacionales. Además, propone la creación de licencias de maternidad y paternidad, y el fomento de una educación para la igualdad en los papeles de mujeres y hombres al interior del hogar.

- Consenso de Quito

Destaca la contribución de las mujeres a la economía y la protección social desde el trabajo no remunerado. Exhorta a los Estados de América Latina y el Caribe para que adopten medidas de corresponsabilidad para la vida familiar y laboral para mujeres y hombres, fomentando la responsabilidad compartida en el ámbito familiar.

También, insta a crear instrumentos de medición periódica del trabajo no remunerado para hacerlo visible y reconocer su valor incorporándolo al sistema de cuentas nacionales.5

- Consenso de Brasilia

Solicita a los Estados que adopten medidas de política social y económica necesarias para avanzar en la valorización social y el reconocimiento del valor económico del trabajo no remunerado

prestado por las mujeres en la esfera doméstica y del cuidado. Asimismo, exhorta a fomentar el desarrollo y fortalecimiento de políticas y servicios universales de cuidado.

Conclusiones convenidas en el 53° y en el 50° periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Se insta a los Estados para valorar, reducir y distribuir el trabajo de cuidado no remunerado con políticas públicas que prioricen la protección social, desarrollen infraestructura que ahorre tiempo y energía, promover políticas laborales, fomentar el reparto igualitario,

entre hombres y mujeres de las responsabilidades y tareas de cuidado y las labores domésticas para reducir la carga de trabajo doméstico de las mujeres y las niñas, promover el cambio de actitudes y estereotipo que refuerzan la distribución del trabajo en función del género. También, se solicita a los Estados que perfeccionen las normas y metodologías utilizadas a nivel nacional e internacional para obtener información más exacta sobre el trabajo del cuidado de personas no remunerado.

⁵ De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es un conjunto de organización de la información estadística sobre aspectos macroeconómicos. La cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares en México da a conocer los cálculos económicos de las actividades productivas no remuneradas que se realizan al interior de los hogares en beneficio de sus integrantes.

La Agenda 2030 de la ONU, establece como meta del Objetivo de Desarrollo Sustentable "Igualdad de Género", reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social y la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

De esta manera, la entidad de Naciones Unidas para el mundo del trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), incorporó acciones puntuales para conciliar la vida laboral y familiar:

- El Convenio 156, refiere a la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras, con responsabilidades familiares.
- En la Recomendación 165 sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares (1981), se especifican medidas de apoyo para garantizar el acceso, permanencia y reintegro al trabajo de las y los trabajadores con responsabilidades familiares. Además, agrega medidas para mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida tales como la reducción de la jornada laboral y la flexibilidad de horarios.
- El Convenio 183 sobre Protección de la maternidad (2001), y la Recomendación 191 revisa el Convenio 103 sobre la protección de la maternidad y establecen mayores medidas de protección y garantía para mujeres empleadas casadas o solteras en relación a las prestaciones médicas, la duración de la licencia, la protección de la salud y del empleo al considerar ilegal el despido de una mujer por motivos relacionados con el embarazo, la licencia o el periodo de lactancia.
- Sobre el trabajo doméstico y de cuidados remunerado, el Convenio 189 y su Recomendación 201, establecen garantías laborales como seguridad social y prestaciones a quienes lo realizan.

México no ha ratificado estos Convenios al considerar que algunos apartados se contraponen con la legislación nacional que otorga un nivel básico de protección para las y los trabajadores, para la conciliación del ámbito familiar y laboral, y para el trabajo de cuidados:

- Constitución Política de los Estados Unidos
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Plan Nacional para el Desarrollo 2013-2018
- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018
- Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018
- Norma Mexicana NMX-R- 025-SCFI- 2015
- Modelo de Equidad de Género

En la Ciudad de México se han generado avances para la implementación de políticas sobre la base de la legislación federal, local e internacional en materia de trabajo e igualdad sustantiva:

- Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.
- Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
- Programa Especial de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México 2013-2018.
- Memorándum de entendimiento entre el Gobierno del Distrito Federal y la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU MUJERES, en el que se proponen unir esfuerzos y capacidades técnicas para llevar a cabo iniciativas, programas y proyectos orientados a eliminar la discriminación contra las mujeres y fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.



- Acuerdo por el que se establecen Lineamientos de paternidad y maternidad responsable, para garantizar y proteger la convivencia armónica y equilibrada de las familias del Distrito Federal.
- Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para emitir convocatorias, procesos de selección y contratación y ascensos con enfoque de igualdad de género y de oportunidades para mujeres y hombres.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el Programa de Estabilidad Laboral, mediante el nombramiento por tiempo fijo y prestaciones de servicios u obra determinados.
- Acuerdo mediante el cual se da a conocer la implementación de la Nueva Cultura Laboral en la Ciudad de México por el que se establece la organización del tiempo de trabajo, otorgamiento de licencias especiales y periodos vacacionales, para las y los trabajadores de Base, Confianza, Estabilidad Laboral, Enlaces, Líderes Coordinadores, Mandos Medios y Superiores de la Administración Pública del Distrito Federal, para la efectividad de la prestación del servicio a la Ciudadanía y la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.

Además, en el 2014 se creó la Comisión de Economía del Cuidado e Igualdad Laboral (CECILA), con los titulares y/o representantes de la Oficialía Mayor, las Secretarías de Trabajo y Fomento al Empleo, de Desarrollo Urbano y Vivienda, Finanzas, de Desarrollo Social, de Movilidad, de Desarrollo Económico, del Medio Ambiente y de Gobierno; la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno

de la Ciudad de México, el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México y el Instituto para la Atención de Los Adultos Mayores en el Distrito Federal; el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, la Contraloría General del Distrito Federal, la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del

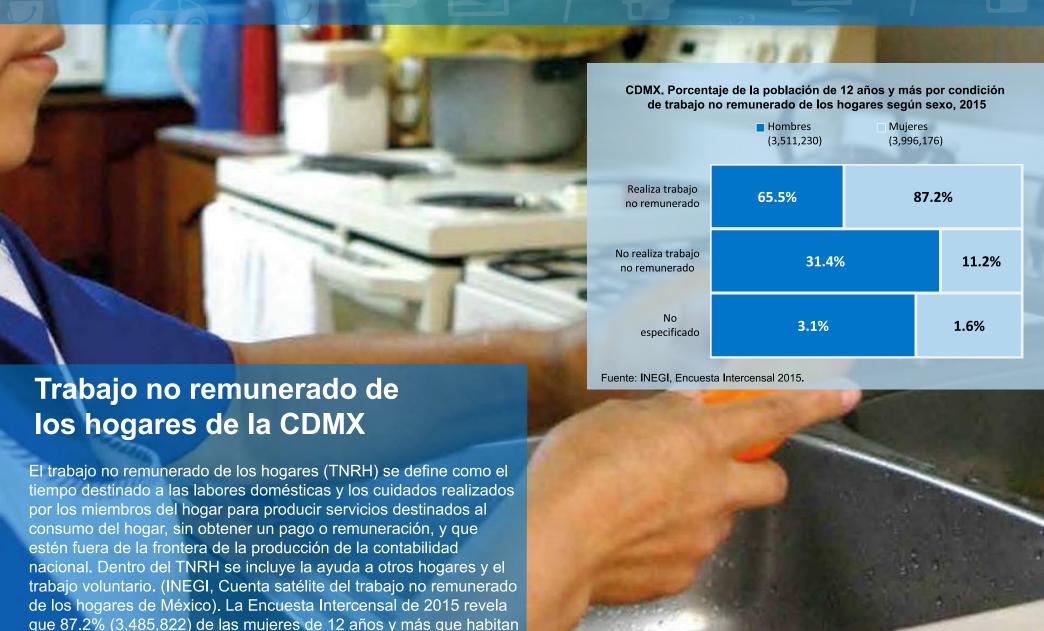
Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal; y el Grupo de Trabajo de Género y Economía en América Latina (GEMLA), la Organización Internacional del Trabajo y ONU Mujeres en México.

CECILA se encarga de dar seguimiento y evaluación de la política pública en materia laboral tendiente a eliminar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y a la política en materia de la economía del cuidado desde la perspectiva de género.⁶

El 17 de noviembre de 2015, el Instituto y la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo, en colaboración con ONU Mujeres México y la Sede Subregional de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), llevaron a cabo el Foro Internacional sobre Políticas y Alternativas para el Trabajo de Cuidados. El objetivo del Foro fue conocer el impacto social y económico que representa para las mujeres el brindar su tiempo a los cuidados de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas dependientes con discapacidad y enfermos en la CDMX, a fin de impulsar políticas públicas orientadas a la creación de alternativas de cuidado con perspectiva de género teniendo como referencia buenas prácticas emprendidas en diferentes países.

⁶ Acta de Instalación de la Comisión de Seguimiento y Evaluación para Promover Acciones de Política Laboral y Economía del Cuidado desde la Perspectiva de Género, 7 de julio de 2014. En http://data.om.cdmx.gob.mx/impulsoeconomia/ciecpilgcdmx/actas/instalacion/Acta%20de%20instalaci%C3%B3n%20de%20la%20CIECPILGCDMX%202014.pdf [Consulta: 22 de julio de 2016]

El Trabajo doméstico y de cuidados no remunerados en la Ciudad de México



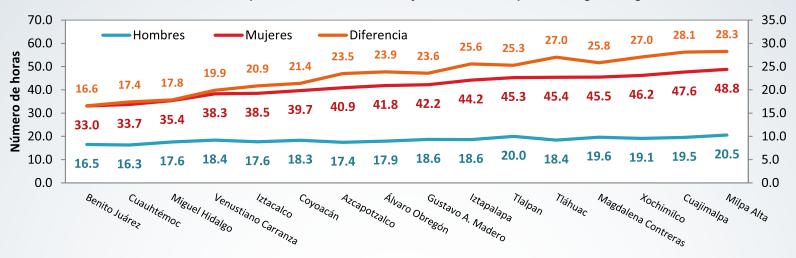
la Ciudad de México realizan trabajo no remunerado mientras que en el caso de los hombres este porcentaje se reduce a 65.5%.

Trabajo remunerado y no remunerado a nivel delegacional

Como parte del trabajo no remunerado, hombres y mujeres de la Ciudad de México, llevan a cabo actividades como: atender a personas con discapacidad que necesitan cuidados especiales; atender a personas enfermas que necesitan cuidados especiales; atender a alguna niña o niño sano menor de 6 años; atender a

alguna niña o niño sano de 6 a 14 años; atender a alguna persona de 60 o más años que requiera cuidados continuos; preparar o servir alimentos para la familia; limpiar su casa, lavar o planchar la ropa de su familia o hacer las compras para la comida o la limpieza.

CDMX. Horas semanales promedio dedicadas al trabajo no remunerado por sexo según Delegación, 2015



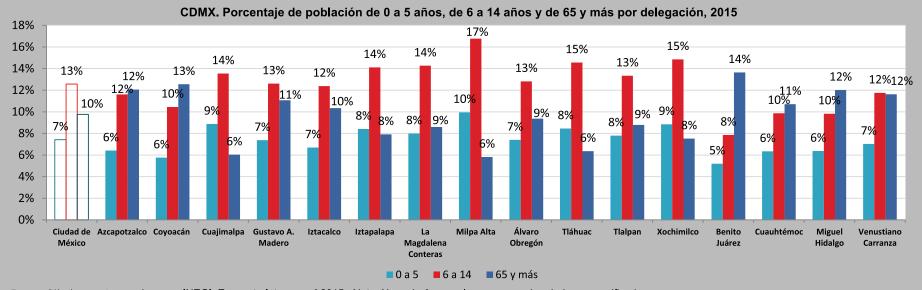
Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015.

Si bien, el tiempo dedicado al trabajo no remunerado se distribuye de manera desigual entre hombres y mujeres, una mirada a las diferencias en las horas dedicadas al interior de las Delegaciones, permite identificar que las brechas más grandes ocurren en la Milpa Alta, Cuajimalpa, Xochimilco y Tláhuac pues las mujeres dedican 28.3, 28.1, 27 y 27 horas semanales más que los hombres. En contraste, las brechas más pequeñas corresponden a las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza (16.6, 17.4, 17.9 y 19.9 horas).

Población de la CDMX que necesita cuidados

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, en la Ciudad de México existen 42 personas en edad de dependencia (personas de 0 a 14 y de 65 años y más) por cada 100 en edad productiva. Aunada a la dependencia económica, se asocia la necesidad de cuidados de las personas en estos

grupos de edad. En la CDMX, 7% de la población femenina tiene entre 0 y 5 años, 12% entre 6 y 14, 70% entre 15 y 64 y 11% de las mujeres de la ciudad tiene 65 o más años. En la población masculina la distribución es de 8%, 13%, 70% y 9%, respectivamente.



Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, Encuesta Intercensal 2015. Nota: No se incluyen a las personas de edad no especificada

A nivel delegacional, se observa que las mayores proporciones de población de 0 a 5 años se ubican en Milpa Alta (10%), Cuajimalpa (9%) y Xochimilco (9%). En cuanto a la proporción de población de 6 a 14, destacan Milpa Alta (17%), Tláhuac (15%), Xochimilco (15%), Cuajimalpa (14%), Iztapalapa (14%) y La

Magdalena Contreras (14%). En tanto que las delegaciones Benito Juárez (14%), Coyoacán (13%), Azcapotzalco (12%), Miguel Hidalgo (12%) y Venustiano Carranza (12%), registran las proporciones más altas de personas de 65 años y más.

Por otro lado, como parte de la población que necesita cuidados, es importante considerar a las personas con alguna limitación. De acuerdo con el Censo General de Población y Vivienda 2010, en la Ciudad de México radican

209,798 mujeres y 175,587 hombres con alguna limitación por la cual requieren cuidados especiales adicionales a los propios de su edad.

CDMX. Población con alguna limitación por delegación, 2010

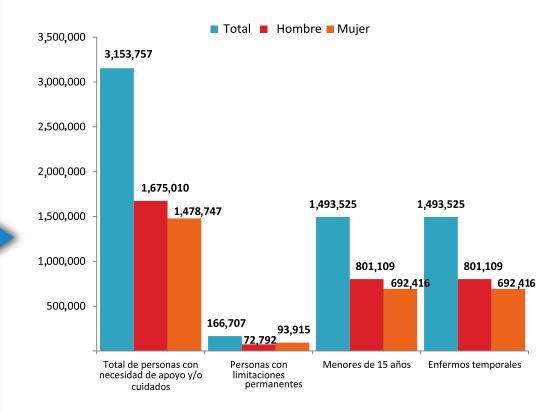
Delegación	Población con alguna limitación			% respecto a la población delegacional total		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Ciudad de México	385,385	175,587	209,798	4.35	4.15	4.54
Azcapotzalco	17,918	8,060	9,858	4.32	4.11	4.51
Coyoacán	28,572	12,905	15,667	4.61	4.41	4.78
Cuajimalpa	6,010	2,953	3,057	3.22	3.33	3.13
Gustavo A. Madero	54,253	25,123	29,130	4.58	4.40	4.74
Iztacalco	20,592	9,258	11,334	5.36	5.07	5.62
Iztapalapa	83,949	39,918	44,031	4.62	4.53	4.71
Magdalena	8,721	3,979	4,742	3.65	3.48	3.81
Contreras						
Milpa Alta	5,830	2,998	2,832	4.46	4.67	4.27
Álvaro Obregón	28,232	12,954	15,278	3.88	3.74	4.01
Tláhuac	15,474	7,587	7,887	4.30	4.33	4.26
Tlalpan	25,862	11,946	13,916	3.98	3.83	4.11
Xochimilco	16,668	7,892	8,776	4.02	3.84	4.18
Benito Juárez	14,307	5,332	8,975	3.71	3.02	4.29
Cuauhtémoc	25,390	10,446	14,944	4.77	4.15	5.34
Miguel Hidalgo	14,222	5,776	8,446	3.81	3.35	4.22
Venustiano Carranza	19,385	8,460	10,925	4.50	4.15	4.81

Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, Censo General de Población y Vivienda 2010. Nota: Se considera a la población con al menos una limitación para escuchar, ver, para atender su cuidado personal, hablar, caminar o moverse, para aprender o alguna otra de tipo mental. Dos de cada diez habitantes de la Ciudad de México, son niños y niñas entre 0 y 14 años (1,779,972) y uno de cada diez, son personas de 65 años y más (870,156). Entre las personas menores de 15 años, 51% son hombres y 49% son mujeres, en cambio, entre las personas de 65 y más, 42% son hombres y 58% son mujeres (INEGI, Encuesta Intercensal 2015). En las próximas décadas este grupo de población continuará creciendo hasta alcanzar en 2030, la cifra de 1,725,863, según estimaciones del Consejo Nacional de Población y será equivalente a 20% de la población total. De este modo, el índice de envejecimiento de la CDMX, alcanzará las 109 personas mayores por cada 100 menores de 15 años, bajo este escenario, las personas adultas mayores serán un gran número de población con necesidades de cuidado específicas en la Ciudad de México.

Diariamente, 3,153,757 personas requieren ser cuidadas o ayudadas para llevar a cabo actividades cotidianas: 47% de ellas son personas menores de 15 años; 47% son personas enfermas temporalmente o accidentadas y 5% de ellas son personas con limitaciones permanentes.

Del total de personas que requieren cuidado o apoyo, 1,478,747 son mujeres y 1,675,010 son hombres. Entre las personas con limitaciones permanentes, 6% son mujeres y 4% son hombres. Entre las personas menores de 15 años y los enfermos temporales, las proporciones son similares: 47% son mujeres y 48% son hombres en el primer caso, mientras que 47% son mujeres y 48% son hombres en el segundo.

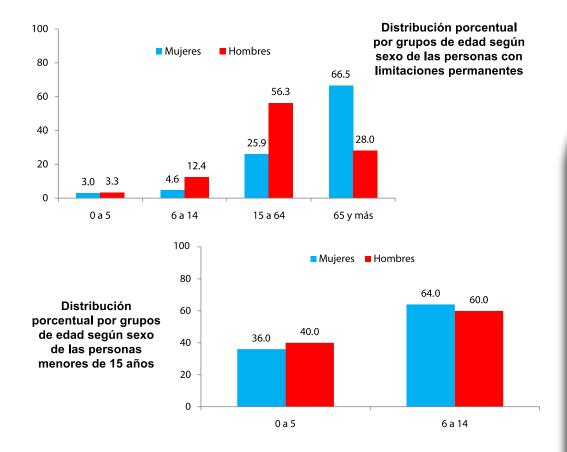
CDMX. Total de personas con necesidad de cuidado, según tipo de cuidado y sexo, 2012

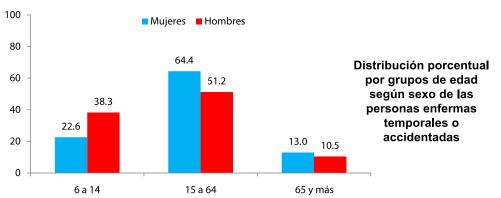


Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, ELCOS 2012.

Nota: El grupo de personas con limitaciones permanentes incluye a personas de todas las edades: niñas, niños y personas adultas mayores que no puedan realizar por si mismas actividades que otras de su misma edad sí pueden. Se trata de personas con limitaciones físicas y/o mentales cuya característica fundamental es que requieren que otra u otras personas les den cuidados continuos o permanentes.

⁷ Huenchuan Navarro Sandra y Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Necesidades de cuidado de las personas mayores en la Ciudad de México. Diagnóstico y lineamientos de política, CEPAL (2015).



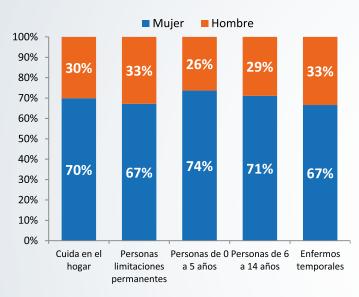


Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, ELCOS 2012.

En cuanto a la composición por edad de las personas que son cuidadas por otros miembros de su mismo hogar, destaca que la mayoría de las mujeres con limitaciones permanentes, tienen 65 años y más (66.5%). Las mujeres de 15 a 64 constituyen 25.9%, y la cantidad de niñas y adolescentes con limitaciones permanentes es equivalente a 7.6%. En contraparte, los hombres con limitaciones permanentes, se concentran en edades más jóvenes, pues poco más de la mitad (56.3%) son hombres entre 15 y 64 años y apenas 28% pertenece al grupo de 65 y más años. Además, la proporción de niños de seis a 14 años supera a la de niñas en ese mismo grupo de edad (12.4% frente a 4.6%). No obstante, en términos absolutos, es mayor el número de mujeres con limitaciones permanentes que de hombres en esa misma situación. Entre las niñas y los niños de 0 a 15 años, cuatro de cada diez tienen de 0 a 5 años y 6 de cada 10, tienen de 6 a 14 años. Entre las personas enfermas temporales o accidentadas, la mayor proporción tanto de hombres como de mujeres se ubica entre las personas de 15 a 64 años (64.4% y 51.25, respectivamente).

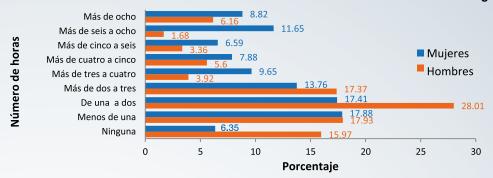
Población de la CDMX que proporciona cuidados

Al interior de los hogares de la CDMX, 1,866,443 mujeres y hombres entre los 14 y los 70 años, realizan actividades de cuidado: siete de cada diez personas cuidadoras son mujeres y 3 son hombres. El cuidado y la crianza de niños, niñas y adolescentes, se comparte de manera desigual: 74% de las cuidadoras de personas de 0 a 5 años y 71% de las personas que cuidan a personas de 6 a 14 años son mujeres (INEGI, Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social-ELCOS 2012).



Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, ELCOS 2012.

CDMX. Porcentaje de personas de 12 años y más según número de horas diarias dedicadas en días hábiles exclusivamente al cuidado de otros miembros del hogar



CDMX. Porcentaje de personas de 12 años y más según número de horas diarias dedicadas en días de descanso al cuidado de otros miembros del hogar



Fuente: ENCUT 2011, Evalúa DF, México 2011

Nota; Sólo incluye a los que declararon participar usualmente en rl cuidado de otros miembros del hogar.

Además, las mujeres dedican diariamente mayor número de horas que los hombres al cuidado exclusivo de niños y niñas, personas mayores, personas enfermas y personas con discapacidad: 8.8% invierte más de

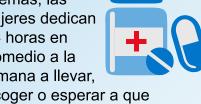
ocho horas en días hábiles y 15.5% en días de descanso, en contraste, el porcentaje de hombres se ubica en 6.2% y 9.8% respectivamente. (Evalúa DF, Encuesta del Uso y Tiempo de los Hogares-ENCUT 2011).

Tipo de actividad de cuidados

En la CDMX, cuando se trata de cuidados especiales a integrantes del hogar por enfermedad crónica, temporal o discapacidad, las mujeres 8 dedican mayor número de horas promedio semanales a darles de comer o ayudarles a hacerlo (6 horas); ayudarles o apoyarles en tareas escolares o laborales (6.1 horas) o, a darles terapia o ayudarles a realizar ejercicios (5.7 horas). Sin embargo, no son los únicos cuidados que les proporcionan. Cuando las personas cuidadas son integrantes del hogar de 0 a 14 años, las actividades que ocupan el mayor número de horas promedio semanales para las mujeres de la CDMX son: darles de comer o beber (7.5 horas), cargarles o acostarles (6.2 horas), darles terapia o ayudarles a realizar ejercicios (5.2 horas) y

ayudarles en tareas escolares (4.8%). (Cálculos propios con base en INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014).

Además, las mujeres dedican 3.4 horas en promedio a la semana a llevar.



recoger o esperar a que reciban atención de salud o llevarles y/o recogerles de clases, trabajo, trámite u otro lugar a personas de 15 a 59 años de sus hogares. Destaca que el tiempo que dedican las mujeres al cuidado pasivo supera por 7.4 horas al de los hombres cuando este cuidado se hace para integrantes del hogar por enfermedad crónica. temporal o discapacidad (25.5 frente a 18.1 horas. respectivamente). La brecha es mayor cuando se trata de cuidados pasivos para integrantes de 0 a 14 años,

pues mientras las mujeres dedican 25.4 horas, los hombres únicamente dedican 15.2 horas en promedio. (Cálculos propios con base en INEGI, Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo 2014).

Cinco de cada diez mujeres de 14 a 70 años, proporcionan apoyo y cuidados gratuitos a personas de su hogar o de otros hogares en la CDMX (INEGI, Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social-ELCOS 2012). Generalmente, las mujeres cuidadoras de niñas, niños y de menores de 15 años en otros hogares tienen relaciones de parentesco con las personas que cuidan y destaca el papel de las tías y las abuelas pues 39% de éstas cuidan a sus sobrinas o sobrinos y 26% cuidan a sus nietas o nietos.

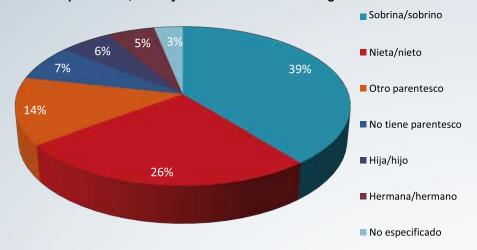


No obstante, 7% de las mujeres que cuidaron de manera gratuita a menores de edad en otros hogares, lo hicieron por personas con las que no tenían parentesco. Cuando se trata del cuidado de personas enfermas o con

limitaciones en otros hogares, 36% de las mujeres se encargan de la atención de su madre o de su padre, 22% del cuidado de otros parientes y llama la atención que 19% de las mujeres, cuidan a personas con las que no tienen parentesco. Lo cual constituye un indicador de las cadenas de cuidado solidario entre las mujeres.

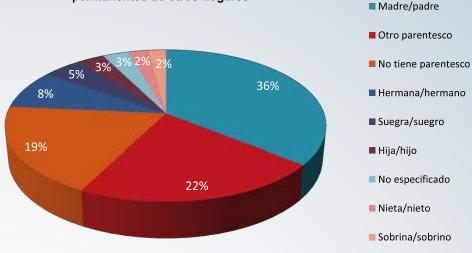
⁸Se refiere a mujeres de 12 años y más que realizan trabajo de cuidados para integrantes de su hogar.

Cuidados para niñas, niños y adolescentes de otros hogares



Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, ELCOS 2012.

Cuidados para personas enfermas o con limitaciones permanentes de otros hogares



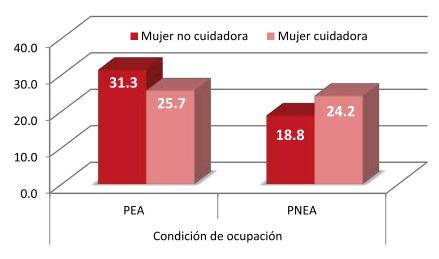
Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, ELCOS 2012.

Las
tareas de
cuidado dedicadas a
menores de 15 años comprenden
una gama muy amplia de actividades, por
ejemplo, preparación de alimentos, dar de comer,
bañar, asear, llevar o recoger de la escuela o el doctor o
asistir a juntas; en el caso de las personas con limitaciones
permanentes o personas enfermas o accidentadas, las mujeres cuidadoras
dedican tiempo a preparar alimentos especiales, asearlos, administrar
medicamentos, llevar al doctor, llevar a terapia o hacer compañía. De la misma manera, las
mujeres ayudan sin recibir remuneración en el cuidado y atención de niñas, niños, menores de 15
años, personas enfermas o con limitaciones permanentes.

Participación económica de las cuidadoras

Las actividades de cuidado reducen las tasas de participación económica de las mujeres, especialmente cuando ellas son las únicas o las que dedican más de su tiempo a dichas actividades. Un indicador de la doble jornada de trabajo que asumen las mujeres es la tasa de participación económica comparada entre las mujeres que realizan cuidado y las que no lo hacen. Así, la diferencia entre las tasas de participación económica de las mujeres de 14 a 70 años que realizan cuidados es 5.7 puntos porcentuales menor respecto de las que no cuidan a otros.

CDMX. Tasa de participación económica de las mujeres de 14 a 70 años según condición de cuidados de personas, 2012

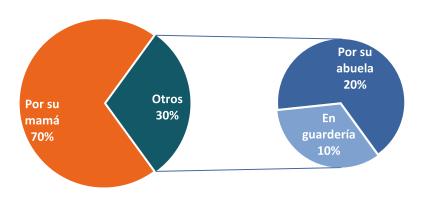


Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, ELCOS 2012.

1/Incluye mujeres que apoyan y cuidan a integrantes de su hogar y a personas de otros hogares.

Nota La tasa de participación económica se refiere al porcentaje que representa la población económicamente activa (PEA) respecto a la de 14 y más años de edad.

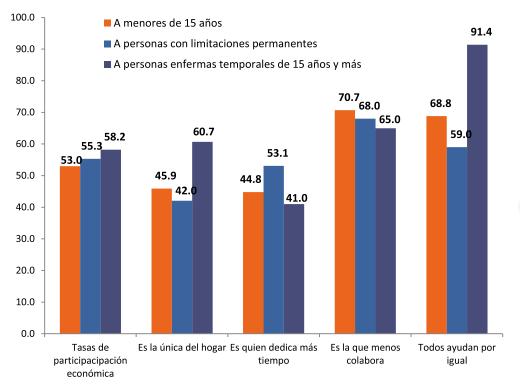
CDMX. Población de 0 a 6 años cuidada por su mamá y cuidados por terceros cuando su mamá trabaja



Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social 2013, ENESS, Tabulados básicos. 1/Personas que integran las redes sociales de apoyo, familiar o no familiar, que colaboran con la madre o otutor en el cuidado del niño o niña. Nota: Se excluyen 162,635 menores de 0 a 6 años, para quienes no se especifica quién está a cargo de su cuidado.

El cuidado de las hijas e hijos pequeños restringe la participación de las mujeres en el mercado de trabajo remunerado: 70% de las mujeres con pequeñas y pequeños de 0 a 6 años se dedican a cuidarlos, 30% de estas mujeres se incorpora al mercado pero para trabajar necesita garantizar que las y los pequeños sean cuidados mientras ellas trabajan. Las mujeres con hijas e hijos de 6 años y menores, recurren a las abuelas de las criaturas y a las guarderías para que se hagan cargo del cuidado de éstas mientras trabajan: 68% de las y los menores son cuidados por sus abuelas y sólo 32% es cuidado por personal de guarderías.

CDMX. Distribución porcentual de la Población Económicamente Activa de las mujeres que realizan actividades de cuidado en su hogar según tipo de involucramiento en ellas, 2012



Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, ELCOS 2012.

1/Se refiere a la proporción de PEA y PNEA de las mujeres de 14 a 70 años que realizan actividades de cuidado.

Nota: Incluye a las mujeres de 40 a 70 años que realizan cuidados en su hogar pero excluye a las mujeres que apoyaron de forma gratuita a otros hogares cuidando niñas(os), personas con limitaciones permanentes o enfermos temporales.

La proporción de mujeres cuidadoras en la Población Económicamente Activa (PEA), es mayor entre las mujeres que proveen cuidados temporales que la de aquellas que cuidan a menores de 15 años y a personas con limitaciones permanentes.

> 53% de las cuidadoras de menores de 15 años forman parte de la Población Económicamente Activa; el porcentaje aumenta a 55.3% en las cuidadoras de personas con limitaciones y alcanza el valor más alto (58.2%) para las cuidadoras de personas enfermas temporalmente.

Desde esta perspectiva también, se observa que la proporción de mujeres que forman parte de PEA, disminuye para aquellas que asumen totalmente o mayoritariamente el cuidado de las y los menores de 15 años (45.9 y 44.8, respectivamente), en tanto que la participación más alta corresponde a las mujeres que colaboran menos que las demás personas de su hogar o bien les corresponde la misma responsabilidad que a todos los integrantes del hogar (70.7 y 68.8, respectivamente). De la misma manera, la proporción de mujeres que cuidan a personas con limitaciones permanentes que forman parte de la PEA, aumenta conforme disminuye el involucramiento en dicho cuidado. Mientras que las mujeres, que son las únicas o las que dedican más tiempo a esos cuidados, representan 42% y 53.1%. Entre las mujeres en cuyos hogares esta responsabilidad se distribuye equitativamente entre todas y todos los integrantes del hogar, la proporción es de 59%.

Conciliación vida familiar y trabajo

Garantizar el derecho de las mujeres a acceder al trabajo remunerado requiere que existan facilidades que permitan satisfacer las necesidades de cuidado en sus hogares y que se creen las condiciones para que puedan llevar a cabo sus proyectos personales. Sin embargo, esto no ocurre comúnmente y los esfuerzos que las mismas mujeres podrían llevar a cabo para conseguirlo podrían significarles problemas

con sus jefes o jefas o incluso afectar sus ingresos: 50% de las mujeres de la CDMX encuestadas, declararon que nunca podrían tener a sus hijos en sus lugares de trabajo sin tener problemas por ello; 54% no podría o solo podría algunas veces, ausentarse para cuidar a hijos o hijas menores cuando enferman o hacer uso de licencia por cuidados maternos; 21% de las mujeres afirman que si se ausentaran de su jornada laboral

para atender asuntos personales o familiares tendría problemas en el trabajo. La situación se agrava cuando las mujeres reportan que por el ejercicio de derechos, tendría problemas con sus jefes o jefas o afectaría sus ingresos: 25% de ellas reporta que esto ocurriría si tomase vacaciones, mientras que 18% de ellas identifica esta situación cuando necesita reponerse de una enfermedad sin ir a trabajar o hacer uso de su licencia médica.

Frecuencia con que la mujer puede, sin afectar sus ingresos o tener problemas en su trabajo o con su jefe o jefa…	Siempre	Algunas veces	Nunca	Total
Tomarse los días feriados	47%	28%	24%	727,074
Reponerse de una enfermedad sin ir a trabajar/hacer uso de su licencia médica	53%	29%	18%	741,504
Tomar vacaciones	52%	23%	25%	713,370
Ausentarse durante su jornada laboral para atender asuntos personales o familiares	44%	35%	21%	745,903
Ausentarse de su trabajo para capacitarse	47%	20%	33%	634,655
Ausentarse para cuidar a hijos o hijas menores cuando enferma/Hacer uso de licencia por cuidados maternos	46%	31%	23%	555,448
Tener a sus hijos e hijas en su lugar de trabajo	32%	18%	50%	541,605

Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, ELCOS 2012.

Nota: Se excluyen los casos de respuestas no especificados o aquellos que no aplicaba la pregunta.

Acciones asociadas al trabajo de cuidados en la CDMX

Frente a las desigualdades que enfrentan mujeres y hombres en la distribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, las alternativas en la Ciudad de México implican espacios de cuidado y acciones de política pública que atienden a diferentes grupos de población.

Algunos de ellos son:

Para niñas y niños de 0 a 5 años

En la Ciudad de México los servicios de cuidado de infantes de cero a cinco años incorporan la participación de la Seguridad Social, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Desarrollo Social y del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en la Ciudad de México:

Servicios de cuidado infantil de la Seguridad Social

IMSS

El servicio de guardería deberá incluir, el aseo, la alimentación, la educación y la recreación de los hijos de las personas aseguradas.

ISSSTE

Brindan formación integral enmarcada en un sistema inclusivo e igualitario, que salvaguarde en todo momento el interés superior de las niñas y los niños.

Secretaría de Educación Pública

Servicio Educativo Asistencial en los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales del Gobierno del Distrito Federal (CENDIDEL): Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), Centro Asistencial de Desarrollo Infantil (CADI), Centro de Atención Infantil Comunitario (CAIC), Centros de Educación Infantil (CEI), Guarderia, Estancia Infantil, Jardín de Niños.

Garantizan los servicios educativo-asistenciales a todas las niñas y niños en edades de 45 días a 5 años 11 meses, preferentemente las hijas e hijos de madres, padres o tutores(as) que trabajan.

Secretaría de Educación Pública

Estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras.

Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian.

Estos servicios son proporcionados en cumplimiento de los derechos laborales de las mujeres por lo que dejan sin cobertura a mujeres trabajadoras en el mercado informal.

Para niñas, niños y adolescentes entre 6 y 14 años

El rango de edad refiere que las niñas, niños y adolescentes deben encontrarse inscritos en algún espacio educativo. De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública (SEP) cursan la educación básica en la que adquieren conocimientos fundamentales. Por ello, el Gobierno del Distrito Federal en colaboración con la SEP, lanzó en escuelas primarias públicas la iniciativa SaludArte, educación para la vida.

Si bien el Programa no se corresponde con acciones de cuidado directas, si proporciona una educación complementaria en escuelas públicas. Además de que empata su jornada escolar con la jornada laboral de los padres. Las actividades que se realizan son: 1) educación nutricional, 2) educación artística, que incluye talleres de danza, teatro, música y canto; 3) talleres de activación física, y 4) educación ciudadana como eje transversal

de las actividades.

Para personas con discapacidad y adultos mayores

Los espacios para personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad son mínimos en comparación a la demanda y las condiciones sociales, culturales y económicas en las que se encuentran inmersos. Por ello, durante 2015 el Gobierno de la Ciudad inició la capacitación de cuidadoras y cuidadores de personas adultas mayores y personas con alguna discapacidad.

El proyecto "Reconociendo el cuidado de las personas con discapacidad" benefició a 315 personas que fueron canalizadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF CDMX), se capacitaron en derechos humanos y jurídicos de las personas con discapacidad, así como en protección civil.

Para el cuidado de personas adultas mayores, a través del

Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, se ha establecido el curso "Cuidadores de Adultos Mayores". El curso brinda herramientas para conocer y comprender de manera integral el proceso de envejecimiento de las personas, además de técnicas estandarizadas que permitan atender con calidad y calidez a una persona adulta mayor en su hogar o en una institución para ayudarlo a que tenga una vida plena.10

En el mes de enero de 2016, el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera Espinosa, entregó las primeras 219 constancias a quienes participaron en el primer curso-taller.

Cuidadoras y cuidadores que se capacitaron recibieron además un apoyo económico del Programa de Compensación a la Ocupación Temporal.

Actividades Inmujeres CDMX para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres

En el marco de la conmemoración del Día Internacional del Trabajo Doméstico, el Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (Inmujeres CDMX) y el Senado de la República organizaron el "Foro Trabajo doméstico y economía del cuidado: una tarea pendiente para la Política Pública".

En el acto se realizaron dos mesas de discusión, la primera con usuarias de las Unidades del Inmujeres CDMX en las delegaciones: Tlalpan, Azcapotzalco y Benito Juárez, quienes debatieron sobre los avances y retrocesos en el trabajo doméstico remunerado y no remunerado. La segunda mesa se tituló el Trabajo doméstico y de cuidado: alternativas desde la academia, la iniciativa privada y el sector público. En ésta participaron Toyka Baskoz Hernández, asesora en Igualdad Sustantiva de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX; Hilda Rodríguez Loredo, Coordinadora de la Especialidad de Género en la Economía de la Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de México (UNAM); Yaucalli Mancillas del Inmujeres Tlalpan y Patricia Carmona Hernández, Coordinadora de Posicionamiento Público de GENDES, AC.

La Directora General del Inmujeres CDMX, Teresa Incháustegui Romero, invitó a replantear el pacto de género y a la construcción de una nueva economía en donde el trabajo doméstico y de cuidado se distribuya de manera equitativa en toda la sociedad.

Firma de convenio de colaboración entre la Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo y el Inmujeres CDMX para el empoderamiento económico de las mujeres

2 de agosto de 2016

Foro Trabajo doméstico y economía del cuidado: una tarea pendiente para la política pública

22 de julio de 2016

titular de la Secretaria

del Trabajo y Fomento al Empleo,
Amalia García, y la Directora General del
Inmujeres CDMX, Teresa Incháustegui
Romero, signaron un convenio de colaboración
con el objeto de implementar acciones tendientes a
fomentar el empleo, promover la capacitación para el
trabajo, la economía del cuidado; reforzar la ocupación
productiva, otorgar protección social a las mujeres en
material laboral; además de buscar su autonomía y
empoderamiento económico.

Asimismo, la Dra. Incháustegui, puntualizó que derivado de este vínculo de colaboración las 16 Unidades delegacionales del Instituto se convertirán en una "ventanilla preferente" para atender las necesidades laborales, de capacitación, de ocupación productiva y protección social de las mujeres de la CDMX.

Actividades Inmujeres CDMX para la garantía de los derechos de las niños y las mujeres

En cumplimiento al compromiso adquirido por diversas instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, la Directora General del Instituto de las Mujeres CDMX, Teresa Incháustegui Romero, presentó el Informe a cien días de la implementación de la denominada

Estrategia 30-100 contra la violencia hacia las mujeres en el transporte y los espacios públicos.

En el Museo Interactivo de Economía (Mide), explicó que la Estrategia tomó cada uno de los componentes del Programa "Ciudad segura y amigable para las mujeres y las niñas", que se ha venido trabajando en cooperación con ONU Mujeres para implementar acciones de impacto inmediato para prevenir, atender y sancionar la violencia hacia las mujeres en el transporte y los espacios públicos. Detalló que la Estrategia se centró en cinco ejes que atienden: 1) la seguridad de las mujeres y las niñas en sus traslados y viajes en transporte público; 2) la atención a víctimas, 3) el acceso a la justicia, 4) la participación social para la promoción del derecho de las mujeres a vivir sin violencia y a la movilidad segura en la ciudad, y 5) la comunicación de las medidas y la promoción de la denuncia.

Por su parte, el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Miguel Ángel Mancera Espinosa, presentó la aplicación "Vive Segura CDMX". Subrayó que la aplicación se vincula al servicio 066 a fin de otorgar respuesta inmediata al llamado de emergencia que realicen las mujeres en la Ciudad ante cualquier situación de peligro lo cual implica el fortalecimiento de las medidas en infraestructura, movilidad, denuncia, actuación y convivencia. En el acto, firmó el Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Implementación del Programa Especial "CDMX Ciudad Segura y Amigable para Mujeres y Niñas", en la que participan el Instituto de las Mujeres local, la Secretaría de Gobierno, ONU Mujeres e integrantes de la sociedad civil, con el objetivo dar continuidad y construir políticas públicas efectivas.

Presentación del Informe final de la Estrategia 30-100 contra la violencia hacia las mujeres en el transporte y los espacios públicos, y la aplicación "Vive Segura CDMX".

24 de agosto de 2016

OCTUBRE

- O1 Día Internacional de las personas de edad
- 11 Día Internacional de las niñas
- 15 Día Internacional de las mujeres rurales
- 17 Aniversario del sufragio de las mujeres en México
 Día Internacional para la erradicación de la pobreza
- 19 Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama Fallece asesinada la abogada mexicana y defensora de los derechos humanos, Digna Ochoa y Plácido

03 Muere Olimpia de Gouges, escritora y dramaturga francesa que reivindicó los derechos políticos, económicos y sociales de las mujeres a la par del hombre

- 19 Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil
- 25 Son asesinadas las hermanas Mirabal quienes se convirtieron en símbolo contra la violencia de género

Día Internacional para la eliminación de la violencia contra las niñas y las mujeres e inicio de la Campaña "16 días de activismo contra la violencia de género"

DICIEMBRE

- 01 Día Internacional de la lucha contra el SIDA
- 03 Día Internacional de las personas con discapacidad
- 10 Día Internacional de los Derechos Humanos, finaliza la Campaña "16 días de activismo contra la violencia de género"
- 11 Nace la escritora mexicana Elena Garro
- 18 Día Internacional de las personas migrantes

Fechas para recordar

O

M

B

R

Es actuaria por la Faculta de Ciencias de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Maestra en Demografía por El Colegio de México, así como Maestra y Doctora en Demografía por la Universidad de Pennsylvania.

La Doctora Pedrero es especialista en investigaciones sobre fuerza de trabajo y empleo, trabajo no remunerado, uso del tiempo, género y economía. Ha publicado 60 artículos especializados, 6 libros y 4 capítulos de libro en relación a estos temas.

También se ha desempeñado como docente impartiendo cursos de demografía y áreas afines en diferentes facultades de la UNAM, El Colegio de México, en la Universidad

Eduardo Mondlane (Mozambique), en el Colegio de la Frontera Norte y en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Actualmente se encuentra adscrita al Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM como investigadora Titular C.

Resalta su participación en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en donde figuró como Coordinadora de la Encuesta Nacional de Empleo, implicada en el rediseño de la encuesta para captar el trabajo no formal y evitar con ello la omisión sobre la participación económica de las mujeres, así como la revisión de

la clasificación mexicana de ocupaciones.

Fue consultora del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) para el diseño y análisis de la Encuesta Nacional de Uso de Tiempo, y consultora de varias agencias de Naciones Unidas en países como Cuba, Nicaragua, Costa Rica, Pakistán, Ecuador, Honduras, Mozambique, República Dominicana, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Venezuela, Perú, Panamá y Colombia.

Ha sido distinguida como Presidenta de la Sociedad Mexicana de Demografía, Presidenta del Comité Organizador Internacional de la Conferencia "El Poblamiento de

las Américas", organizada por la Unión Internacional para el Estudio Científico de la Población y las asociaciones científicas sobre la población del Continente Americano. Miembro del Grupo Internacional de Expertos en Estadísticas Laborales de Naciones Unidas, de la Academia Mexicana de Ciencias, del Sistema Nacional de Investigadores de México, del Comité Externo de Evaluación y de la Dictaminadora del Colegio de la Frontera Norte.

En 2006 recibió el reconocimiento Sor Juana Inés de la Cruz de la Universidad Nacional Autónoma de México.





Dra. Mercedes Pedrero Nieto



El trabajo de cuidados: ¿responsabilidad compartida?

Las necesidades de cuidado en los hogares son satisfechas en su gran mayoría por mujeres, participen o no en actividades económicas, es un hecho que se confirma en los datos de la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social. Este hallazgo obliga a profundizar en el estudio de las condiciones del mercado laboral v de las estrategias de las mujeres para conciliar sus actividades laborales con las de cuidado, con miras a identificar el tipo de necesidades más apremiantes y hacer propuestas concretas encaminadas a reducir las cargas físicas y emocionales que dicha conciliación presenta. De forma paralela, es necesario fortalecer las acciones de sensibilización sobre el valor social y económico del trabajo de cuidados y del doméstico en general, encaminadas a una distribución, más igualitaria y respaldadas por un cambio cultural.

Clasificación:649.8,T75 Disponible también en formato PDF



Para aprender y disfrutar

Un acercamiento a las condiciones laborales de mujeres en México

A pesar de la existencia de un marco jurídico nacional e internacional sobre la equidad de género; en la práctica la discriminación de género aún persiste en varios ámbitos, entre ellos el laboral. La falta de mecanismos efectivos para exigir el cumplimiento de los derechos de las trabajadoras se traduce en prácticas de violencia y condiciones de precariedad laboral. En México, el trabajo no remunerado y de cuidados es llevado a cabo mayormente por mujeres, aportando más del 75% de las horas destinadas a esas labores en el hogar. Del total de las mujeres con empleo. el 76% perciben un salario entre uno y cinco salarios mínimos; situación que está lejos de garantizar calidad de vida. Sólo el 5% tiene un ingreso superior a los cinco salarios. Las mujeres también sufren violencia laboral; a nivel nacional, un 20.6% de las trabajadoras han enfrentado algún tipo de violencia en su centro de trabajo.

Clasificación:331.4,A17
Disponible también
en formato PDF





Clasificación:330,C74,E19

Trabajo y familia: hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social

El informe argumenta y documenta que, además de ser socialmente imprescindible para el trabajo decente y los derechos humanos, esta agenda de transformaciones tendrá resultados positivos en materia laboral, económica y productiva. Es por eso que además de necesaria, es una agenda viable. Más aún: la crisis económica y financiera mundial y los cambios demográficos que experimenta la región, acrecientan la necesidad de abordar este reto. A la vez, aumentan las oportunidades de que el área de los cuidados sea parte de la respuesta que den los países para la creación de empleos y la reactivación económica, a la vez que contribuyen a resolver dos derechos fundamentales de todas las personas: a cuidar

La economía feminista como un derecho

La propuesta en México está cobrando interés cada día más al anunciar las Naciones Unidas que en la programación de la siguiente etapa de los objetivos del Milenio del 2015, el tema de la economía del cuidado tiene que ser considerado fundamental para lograr avanzar en la eliminación de la pobreza de las mujeres. Han hecho llegar a la CEDAW que está recogiendo informes alternativos a los gubernamentales en los países y que proporcionan las distintas organizaciones de mujeres de sociedad civil este posicionamiento que permitirá avances en la manera de diseñar las políticas económicas y sociales.



y a ser cuidadas.

Clasificación:649.8,M71

Directorio de las Unidades Delegacionales del **Inmujeres CDMX**

Álvaro Obregón

Alaíde Foppa

Prolongación calle 4. col. Tolteca dentro del Parque de la Juventud, c.p. 01150, del. Álvaro Obregón. Tel. 5276-6887 y 5276-6889.

Azcapotzalco

Marcela Lagarde

Av. 22 de Febrero núm. 421. casi esq. calle Trébol, col. Barrio de San Marcos. c.p. 02260, del. Azcapotzalco. Tel. 5353-9762 y 5353-6523.

Benito Juárez

Benita Galeana

Eje Central Lázaro Cárdenas 695, 1er piso, col. Narvarte, c.p. 03020, del. Benito Juárez. Tel. 9180-0495.

Coyoacán

Tina Modotti

Leopoldo Salazar sin núm... casi esq. González Peña, col. Copilco el alto. c.p. 04360, del. Coyoacán. Tel. 5658 -2167 y 5659-5587.

Cuajimalpa

Amparo Ochoa

Av. 16 de septiembre. esg. av. Veracruz, entre cda, 16 de septiembre y Arteaga, col. El Contadero. c.p. 05000, del. Cuajimalpa. Tel. 5812-1414 y 2163-1225.

Cuauhtémoc

Juana de Asbaje

Buenavista entre Aldama, Violeta y Mina, col. Buenavista, sótano de la Delegación, c.p. 06350, del. Cuauhtémoc. Tel. 2452-3370 y 2452-3369.

Gustavo A. Madero

Nahui Ollin

Av. Fray Juan de Zumárraga sin núm., altos del mercado María Esther Zuno, col. Villa Aragón, c.p. 07050, del. Gustavo A. Madero. Tel. 5781-4339 y 5781-0242.

Iztacalco

Coatlicue

Av. Santiago sin núm. esq. Playa Rosarito, dentro del Centro Social Josefina Díaz. col. Barrio de Santiago Sur. c.p. 08800, del. Iztacalco. Tel. 9180-1468 y 9180-0983.

Iztapalapa

Elena Poniatowska

Centro Social Villa Estrella módulo 4. Camino Cerro de la Estrella sin núm.. col. Santuario Aculco. c.p. 09009, del. Iztapalapa.

Magdalena Contreras

Cristina Pacheco

Tel. 5685-2546.

Piaztic sin núm., frente a la secundaria núm. 262, col. San José Atacaxco. c.p. 10378, del. Magdalena Contreras.

Tel. 5595-9247.

Miguel Hidalgo Frida Kalho

Av. Parque Lira núm. 128, col. Ampliación Daniel Garza, c.p. 11840, del. Miguel Hidalgo. Tel. 5277-7267.

Milpa Alta

Cihual in Calli

Av. Constitución esq. Yucatán, col. Centro Villa Milpa Alta, c.p. 12000, del. Milpa Alta. Tel. 5844-6148.

Tláhuac

Rosario Castellanos

Margarita núm. 5, entre Geranio y Jacaranda, col. Quiahuatla, c.p. 13090, del. Tláhuac. Tel. 2161-6074.

Tlalpan

Yaocíhuatl

Carretera Federal a Cuernavaca núm. 2, col. La Joya, c.p. 14090, del. Tlalpan. Tel. 5513-5985 y 5573-2196.

Venustiano Carranza

Esperanza Brito de Martí

Prolongación Lucas Alamán núm. 11, 1er. piso, col. Del Parque, c.p. 15960, del. Venustiano Carranza. Tel. 5764-3226 y 5764-4495.

Xochimilco

Laureana Wright González

Francisco I. Madero núm. 11. col. Barrio el Rosario, c.p. 16070, del. Xochimilco. Tel. 5675-1188 y 5676-9612.

Centro Histórico

Malinalli Malintzin

José María Izazaga núm. 148 mezzanine, col. Centro, c.p. 06020, del. Cuauhtémoc. Tel. 5512-2853 y 5512-2792, ext. 146 y 154.